

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 13-08-2024 03:26:53
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1820 O 1 Fol:1 Anex0
Origen: Sd:69 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO/PENA CA
Destino: ANONIMO/ANONIMO
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SDQS NO: 3631452024
Obs.:

10003

Bogotá,

Señores
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado SDQS No: 3631452024

Atendiendo a la presentación de la petición mediante los canales de atención al ciudadano, me permito informarle que con ocasión a su solicitud se decidió por esta autoridad administrativa, radicar su queja en la matriz de control de asuntos disciplinarios internos de esta oficina, bajo el número de expediente 016-2024, la cual fue objeto de estudio por este Despacho para su respectivo análisis y evaluación de decisión inhibitoria mediante auto No 044 de fecha 08 de agosto del 2024.

Lo anterior en cumplimiento a las prerrogativas del artículo 38 numeral 13 de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, “Código General Disciplinario”, el cual señala que es deber de los servidores públicos, el resolver estos asuntos en el orden en que hayan ingresado a este despacho.

Así las cosas, damos tramite a su solicitud en los términos establecidos por la Ley.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
Correo electrónico: asuntosdisciplinarios@idt.gov.co